

121  
Señor D. Joaquín Cano Pro. V. Indico, qual adicta  
men de los Abogados valen en Justicia, y haan lo  
recursos manifiestan, que conbenca en el asunto, on los  
superiores tribunales que correspondan, Practicando las  
diligencias que exegueran con la actividad y zelo que  
acostumbra.

Procurador de Artilleria y  
una y de Marina y a la Partida de Artilleria de Marina al cargo del Con-  
destable primero graduado de Teniente del Brulot, Dn  
Diego de Medina, y la otra de los Batallones de  
Marina, su Comandante el Sargento Sebastian An-  
tales, para q. con las Partidas destinadas a cada uno  
continuen reclutando jente voluntaria en esta Ciudad  
para sus respectivos Cuerpos, y habiendo las ordo queda  
en su entera licencia.

Mem. del Abente p. xal y  
Otro Memorial del Abente p. xal de esta Ciu.  
manifestando lo deteriorada que estan las Cortinas de  
esta de la Consistorial, y el Banco de asiento de los p. xos  
con precisa urgencia de su composicion, y el Ayuntamiento  
en su inter. Acordo q. para tratar y resolver en  
el asunto se despache xita. general al primer ordin.

Mem. del Portero y  
de N. d. - Otro Memorial de don P. xos de N. d. de esta  
Ciudad, de presentando la posesion en q. estan desde q. c.  
entaron a verlo, de practicar como Ministro del Juzgado